

Magisterio Cacereño

FRANQUEO
CONCERTADO

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES

DIRECTOR:
D. Bernabé Fraile
Cuesta del Maestro, 8

PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA
Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres

Se reparte gratis a los socios de la
Precios de suscripción:
Semestre, 3 ptas.—Año, 6 ptas.
Pago adelantado

AÑO XVII

CÁCERES 18 DE JULIO DE 1934

NÚM. 380

A los Maestros Asociados de la Provincia

En el número anterior decíamos:

A continuación de este escrito, va la convocatoria para elegir Vocal Representante de esta provincia en la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Dada la importancia del cargo, es necesario, que sacudiendo la pereza, procuréis todos, absolutamente todos, tomar parte en la votación, eligiendo al compañero que a vuestro juicio reúna las condiciones necesarias para el mismo.

Teniendo en cuenta el espíritu democrático que inspira todos nuestros actos, habréis de obrar libremente y guiados sólo por el afán de mejorar nuestra entidad societaria.

Poco cuesta escribir una carta o postal, en cada localidad, si coinciden en el candidato, y enviarla al Presidente de la Parcial o al Representante del partido.

Que ni un solo asociado deje de cumplir con el alto deber de emitir el sufragio.

Encarecemos a los compañeros que ostentan la representación en los partidos la mayor actividad a fin de conseguir el mayor número de votantes.

Que nuestra Asociación y cada uno de sus miembros sigan como hasta ahora distinguiéndose por su amor y disciplina.

Os saluda fraternalmente la Comisión Ejecutiva:

El Presidente,
Bernabé Fraile.

El Tesorero,
Manuel Castelao.

El Secretario,
Francisco Sánchez Solís.

Relación de los Sres. Representantes o Presidentes de los partidos a donde deben dirigir los asociados sus escritos de votantes:

Representante de Cáceres: D. Florencio García Rubio, Arroyo del Puero.

> de Alcántara: D. Julián Viera, Villa del Rey.

> de Coria: D. Severiano Rosado, Coria.

> de Hoyos: D. Eugenio Moreno, Eljas.

> de Jarandilla: D. Julio Hernández, Jarandilla.

> de Montánchez: D. José Sánchez Donaire, Montánchez.

> de Navalmoral: D. Mateo Blázquez, Peraleda de la Mata.

> de Logrosán: D. José P. Colosía, Zorita.

> de Plasencia: D. Guillermo G. de la Rúa, Tornavacas (Colonia escolar).

Presidente de Garrovillas: D. Tomás Camacho, Pedroso.

> de Hervás: D. Pablo del Santo, Aldeanueva del Camino.

> de Trujillo: D. Marciano Curiel, Madroñera.

> Valencia: D. José Cabrera, Valencia de Alcántara.

ELECCIONES DE REPRESENTANTE

Voto para Vocal Representante de esta provincia en la Nacional a:

D. _____

Maestro de _____

(Fecha y firma).

calibrite

colorchecker CLASSIC

M.C.D. 2022

Magisterio

FRANQUEO
CONCERTADO

Cacereño

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES

DIRECTOR:
D. Bernabé Fraile
Cuesta del Maestro, 8

PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA
Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres

Se reparte gratis a los asociados
Precios de suscripción:
Semestre, 3 ptas. — Año, 6 ptas.
Pago adelantado

AÑO XVII

CÁCERES 18 DE JULIO DE 1934

NÚM. 380

A los Maestros Asociados de la Provincia

En el número anterior decíamos:

A continuación de este escrito, va la convocatoria para elegir Vocal Representante de esta provincia en la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Dada la importancia del cargo, es necesario, que sacudiendo la pereza, procuréis todos, absolutamente todos, tomar parte en la votación, eligiendo al compañero que a vuestro juicio reúna las condiciones necesarias para el mismo.

Teniendo en cuenta el espíritu democrático que inspira todos nuestros actos, habréis de obrar libremente y guiados sólo por el afán de mejorar nuestra entidad societaria.

Poco cuesta escribir una carta o postal, en cada localidad, si coinciden en el candidato, y enviarla al Presidente de la Parcial o al Representante del partido.

Que ni un solo asociado deje de cumplir con el alto deber de emitir el sufragio.

Encarecemos a los compañeros que ostentan la representación en los partidos la mayor actividad a fin de conseguir el mayor número de votantes.

Que nuestra Asociación y cada uno de sus miembros sigan como hasta ahora distinguiéndose por su amor y disciplina.

Os saluda fraternalmente la Comisión Ejecutiva:

El Presidente,
Bernabé Fraile.

El Tesorero,
Manuel Castelao.

El Secretario,
Francisco Sánchez Solís.

Relación de los Sres. Representantes o Presidentes de los partidos a donde deben dirigir los asociados sus escritos de votantes:

Representante de Cáceres: D. Florencio García Rubio, Arroyo del Puerco.

» de Alcántara: D. Julián Viera, Villa del Rey.

» de Coria: D. Severiano Rosado, Coria.

» de Hoyos: D. Eugenio Moreno, Eljas.

» de Jarandilla: D. Julio Hernández, Jarandilla.

» de Montánchez: D. José Sánchez Donaire, Montánchez.

» de Navalmoral: D. Mateo Blázquez, Peraleda de la Mata.

» de Logrosán: D. José P. Colosía, Zorita.

» de Plasencia: D. Guillermo G. de la Rúa, Tornavacas (Colonia escolar).

Presidente de Garrovillas: D. Tomás Camacho, Pedroso.

» de Hervás: D. Pablo del Santo, Aldeanueva del Camino.

» de Trujillo: D. Marciano Curiel, Madroñera.

» Valencia: D. José Cabrera, Valencia de Alcántara.

ELECCIONES DE REPRESENTANTE

Voto para Vocal Representante de esta provincia en la Nacional a:

D.

Maestro de _____

(Fecha y firma).

IMPORTANTÍSIMO

La Asociación, velando por el interés de los Maestros asociados, ha hecho una tirada impresa de instancias para el concurso de traslado, que pueden adquirirse al precio de 10 céntimos una y 30 céntimos para el envío, por cada dos impresos de instancia.

Dirigirse a D. Francisco Sánchez Solís, Secretario, Gloria, 5, Cáceres, enviando el importe en sellos de Correo.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

DE

CÁCERES

RELACIÓN de las escuelas vacantes, para Maestros, de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

GRUPO A

- 1, Acebo, 2.537 habitantes, unitaria de niños número 3.
- 2, Albalá, 2.950 id., id. id. número 4.
- 3, Cabezuela del Valle, 2.503 id., sección de graduada de niños.
- 4, Casatejada, 2.009 id., id. id.
- 5, Cilleros, 3.189 id., id. id.
- 6, Cuacos, 1.440 id., unitaria de niños número 2.
- 7, Garganta la Olla, 1.821 id., sección de graduada de niños.
- 8, Logrosán, 5.751 id., id. id.
- 9, Madrigalejo, 3.897 id., unitaria de niños número 1.
- 10, Miajadas, 7.607 id., sección de graduada de niños.
- 11, Navalmoral de la Mata, 5.508 id., id. id. número 2.
- 12, Plasencia, 11.805 id., id. id.
- 13, Salorino, 2.618 id., sección de graduada de niños.
- 14, Serradilla, 4.112 id., id. id.
- 15, Valverde del Fresno, 3.227 id., id. id.
- 16, Zarza la Mayor, 3.986 id., unitaria de niños número 3.
- 17, Zorita, 5.353 id., sección de graduada de niños.

GRUPO B

- 18, Cáceres, 24.352 habitantes, unitaria de niños número 3.
- 19, Hervás, 4.808 id., id. id. número 2.
- 20, Madroñera, 5.383 id., id. id. número 1.
- 21, Miajadas, 7.607 id., sección de graduada de niños.
- 22, Plasencia, 11.805 id., id. id. número 3.

GRUPO C

- 2, Cáceres, 24.352 habitantes unitaria de niños número 4.
- 24, Plasencia, 11.805 id., sección de graduada de niños número 1.

GRUPO D

- 25, Plasencia, 11.805 habitantes, sección de graduada de niños número 1.

Cáceres 11 de junio de 1934.—El Jefe de la Sección, *Alfredo Calvo Borreguero*.

RELACIÓN de las escuelas vacantes, para maestras, de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

GRUPO A

- 1, Albalá, 2.950 habitantes, unitaria de niñas número 3.
- 2, Cáceres (Hospicio), 24.352 id., id. id. número 2.
- 3, Cáceres (Hospicio), 24.352 id., id. id. número 6.
- 4, Coria, 3.385 id., sección de graduada de niñas.
- 5, Cuacos, 1.440 id., unitaria de niñas número 2.
- 6, Garrovillas, 6.264 id., id. id.
- 7, Jerte, 1.819 id., sección graduada de niñas.
- 8, Montánchez, 4.626 id., unitaria de niñas número 3.
- 9, Montehermoso, 3.716 id., id. id. número 1.
- 10, Tejada de Tiétar, 1.040 id., párvulos.
- 11, Viandar de la Vera, 680 id., id.
- 12, Zarza la Mayor, 3.986 id., unitaria de niñas número 3.

GRUPO B

- 13, Cáceres, 24.352 habitantes, párvulos número 3.
- 14, Guijo de Santa Bárbara, 1.065 id., párvulos.
- 15, Madrigalejo, 3.897 id., unitaria de niñas número 2.
- 16, Trujillo, 5.256 id., unitaria de niñas.
- 17, Valencia de Alcántara, 6.018 id., sección de graduada de niñas.

GRUPO C

- 18, Cáceres, 24.352 habitantes, párvulos número 4.

GRUPO D

- 19, Cáceres, 24.352 habitantes, unitaria de niñas número 5.

RELACIÓN de las escuelas vacantes, para maestras, de menos de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

- 1, Casiñas de Arriba (Valencia de Alcántara), 236 habitantes, mixta.

Cáceres 11 de junio de 1934.—El Jefe de la Sección, *Alfredo Calvo Borreguero*.

RELACION de escuelas vacantes para maestros que correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 19 de julio último:

GRUPO A

- 1 bis, Aldeanueva de la Vera, 2.788 habitantes, sección graduada.
- 2 bis, Arroyomolinós de Montánchez, 2.045 idem, unitaria número 1.
- 2-3, Berzocana, 1.871 id., id. número 2.
- 4 bis, Casar de Cáceres, 4.942 id., sección graduada.
- 5 bis, Ceclavín, 4.672 id., id. id.
- 5-3, Cerezo, 291 id., unitaria.
- 8 bis, Herguijuela, 1.556 id., id.
- 8-3, Hinojal, 2.357 id., id. número 1.
- 8-4, Jarandilla, 2.429 id., sección graduada.
- 10 bis, Membrión, 2.447 id., unitaria número 2.
- 10-3, Mesas de Ibor, 776 id., id.
- 11 bis, Mohedas, 939 id., id.
- 11-3, Montánchez, 4.626 id., id. número 6.
- 11-4, Moraleja, 2.480 id., id. número 2.
- 11-5, Navaconcejo, 1.758 id., id. número 1.
- 13 bis, Romangordo, 659 id., id.
- 13-3, Riobobos, 1.489 id., id. número 1.
- 14 bis, San Martín de Trevejo, 1.559 id., idem número 1.
- 15 bis, Valdeobispo, 1.186 id., id.
- 16 bis, Villar de Plasencia, 1.008 id., id.

GRUPO B

- 18 bis, Acebo, 2.537 habitantes, unitaria número 1.
- 18-3, Cabezuela del Valle, 2.503 id., sección graduada.
- 19 bis, Casatejada, 2.009 id., id. id.
- 19-3, Ceclavín, 4.672 id., id. id.
- 19-4, Cilleros, 3.189 id., id. id.
- 19-5, Garganta la Olla, 1.821 id., id. id.
- 19-6, Hinojal, 2.357 id., unitaria número 2.
- 19-7, Logrosán, 5.751 id., sección graduada.
- 19-8, Madrigalejo, 3.897 id., unitaria número 3.
- 22 bis, Navaconcejo, 1.758 id., id. número 2.
- 22-3, Navalморal de la Mata, 5.508 id., sección graduada.
- 23 bis, Salorino, 2.618 id., id. id.
- 23-3, San Martín de Trevejo, 1.559 id., unitaria número 2.
- 23-4, Zarza la Mayor, 3.986 id., id. número 2.
- 23-5, Zorita, 5.353 id., sección graduada.
- 23-6, Valverde del Fresno, 3.227 id., id.

GRUPO C

- 23-7, Acebo, 2.587 habitantes, unitaria número 2.
- 24 bis, Casatejada, 2.009 id., sección graduada.
- 24-3, Garganta la Olla, 1.821 id., id. id.
- 24-4, Madroñera, 5.383 id., id. id.
- 25 bis, Serradilla, 4.112 id., id. id.

GRUPO D

- 25-3, Coria, 3.385 habitantes, sección graduada.
- 25-4, Madroñera, 5.383 id., id. id.
- 26 bis, Serradilla, 4.112 id., id. id.

La que se publica en cumplimiento del apartado 3.º de la Orden de 7 de junio próximo pasado.

Cáceres, 6 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección, *Alfredo Calvo Borreguero*.

RELACION de escuelas vacantes que correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 19 de junio último.

Para maestras

GRUPO A

- 1 bis, Almaraz, 1.013 habitantes, unitaria.
- 1-3, Barrado, 748 id., id.
- 1-4, Belén, (Trujillo), 776 id., id.
- 1-5, Bohonal de Ibor, 1.341 id., id. número 1.
- 3 bis, Cabezabellosa, 1.174 id., id.
- 3-3, Carrascalejo, 1.225 id., id.
- 3-4, Casas del Monte, 1.021 id., id.
- 3-5, Cedillo, 1.171 id., id.
- 3-6, Ceclavín, 4.672 id., sección graduada.
- 5 bis, Deleitosa, 2.082 id., unitaria.
- 5-3, Escorial, 2.034 id., unitaria número 2.
- 5-4, Galisteo, 1.156 id., id.
- 5-5, Garciaz, 2.189 id., id. número 2.
- 6 bis, Guadalupe, 3.476 id., id. número 1.
- 6-3, Guijo de Coria, 861 id., id.
- 6-4, Guijo de Galisteo, 779 id., id.
- 6-5, Herrerueta, 970 id., id.
- 6-6, Jarilla, 616 id., id.
- 7 bis, Madrigal de la Vera, 1.914 id., número 2.
- 9 bis, Navezuelas, 1.205 id., id.
- 9-3, Portaje, 1.322 id., párvulos.
- 9-4, Puerto de Santa Cruz, 1.125 id., unitaria.
- 9-5, Salvatierra de Santiago, 1.498 id., id. número 1.
- 10 bis, Torre de Don Miguel, 1.418 id., número 2.
- 10-3, Torre de Santa María, 1.211 id., id.
- 10-4, Valdehúncar, 589 id., id.

GRUPO B

- 12 bis, Albalá, 2.950 habitantes, unitaria número 4.
- 13 bis, Garrovillas, 6.264 id., id. id.
- 14-3, Jerte, 1.819 id., sección graduada.
- 15 bis, Montehermoso, 3.716 id., unitaria número 2.
- 15-3, Tejeda de Tiétar, 1.040 id., id.
- 17 bis, Zarza la Mayor, 3.986 id., id. número 2.

La que se publica en cumplimiento del apartado 3.º de la Orden de 7 de junio próximo pasado.

Cáceres, 6 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección, *Alfredo Calvo Borreguero*.

RELACION de escuelas vacantes para maestros que correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 19 de junio último y a las formuladas en el día de ayer.

GRUPO A

- 1 bis 1.º, Aldeacentenera, 2.322 habitantes, unitaria número 2.
 1 bis 2.º, Almoharín, 3.797 id., id. id.
 2-4, Botija, 753 id., unitaria.
 2-5, Brozas, 5.562 id., sección graduada.
 4 bis 1.º, Casar de Palomero, 2.040 id., unitaria.
 5-4, Eljas, 1.775 id., id. número 2.
 5-5, Escorial, 2.034 id., id. id.
 5-6, El Gordo, 1.460 id., id. número 1.
 8-3 bis, Huertas de Animas (Trujillo), 3.598 idem, id. número 3.
 8-5, Madrigal de la Vera, 1.914 id., id. número 2.
 11-4, Miajadas, 7.607 id., sección graduada.
 11-6, Oliva de Plasencia, 1.037 id., unitaria.
 11-7, Peraleda de la Mata, 2.981 id., id. número 2.
 11-8, Perales del Puerto, 1.504 id., id. id.
 14 bis 1.º, Santa Marta de Magasca, 968 idem, unitaria.
 14 bis 2.º, Santiago del Campo, 1.423 id., id.
 14 bis 3.º, Torre de Don Miguel, 1.418 idem, idem. número 2.
 14 bis 4.º, Trujillo, 5.256 id., id. número 4.
 14 bis 5.º, Plasencia, 11.805 id., sección graduada número 1.

GRUPO B

- 18 bis 1.º, Albalá, 2.590 habitantes, unitaria número 3.
 18-4, Casar de Cáceres, 4.942 id., sección graduada.
 18-5, Cañaveral, 2.716 id., id.
 19-5-1.º, Garrovillas, 6.264 id., unitaria número 4.
 19-6-2.º, Jerte, 1.819 id., sección graduada.
 19-9, Mirabel, 1.656 id., unitaria número 2.
 22-4, Pasarón de la Vera, 1.827 id., id. id.
 22-5, Plasencia 11.805 id., sección graduada número 2.
 23-3-1.º, Tornavacas, 1.373 id., unitaria número 1.
 23-3-2.º, Torrejoneillo, 4.417 id., id. número 2.

GRUPO C

- 23-8, Aldea-Moret, 844 habitantes, unitaria.
 24-3-1.º, Hervás, 4.808 id., id. número 1.
 24-3-2.º, Logrosán, 5.751 id., sección graduada.
 24-4-1.º, Miajadas, 7.607 id., unitaria número 3.
 24-4-2.º, Plasencia, 11.805 id., sección graduada número 2.
 15 bis 1.º, Zorita, 5.353 id., sección graduada.

GRUPO D

- 25-5, Miajadas, 7.607 habitantes, sección graduada.
 25-6, Plasencia 11.805 id., id. número 3.

Las vacantes que preceden se anuncian con carácter condicional por corresponder todas al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial y la de Aldea-Moret, hasta que por el Ministerio se resuelva si debe anunciarse como queda o ha de serlo como si se tratara de una escuela de Cáceres.

Las escuelas números 19 y 24 (Cáceres) de la relación inserta en la «Gaceta» del 19 de junio último, se considerarán también anunciadas condicionalmente hasta tanto disponga la Superioridad cómo ha de procederse por no haber sido anunciadas a concursillo.

Cáceres 9 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección, *Alfredo Calvo Borreguero*.

RELACION de escuelas vacantes, para maestras, que correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 19 de junio último y a las formuladas en el día de ayer.

GRUPO A

- 1 bis 1.º, Aldeacentenera, 2.322 habitantes, unitaria número 2.
 1 bis 2.º, Almoharín, 3.797 id., id. id.
 1-6, Botija, 753 id., unitaria.
 1-7, Brozas, 5.562 id., sección graduada.
 3 bis 1.º, Cáceres (Hospicio), 24.352 id., unitaria número 1.
 3-3-1.º, Casar de Palomero, 2.040 id., unitaria.
 5 bis 1.º, Eljas, 1.775 id., id. número 2.
 5 bis 2.º, El Gordo, 1.460 id., unitaria.
 6-5 bis, Huertas de Animas (Trujillo), 3.598 id., id. número 3.
 6-7, Logrosán, 5.751 id., sección graduada.
 7 bis 1.º, Majadas, 737 id., unitaria.
 7 bis 2.º, Mirabel, 1.656 id., id. número 2.
 9 bis 1.º, Oliva de Plasencia, 1.037 id., Párvulos.
 9 bis 2.º, Peraleda de la Mata, 2.981 id., unitaria número 2.
 9 bis 3.º, Perales del Puerto, 1.504 id., id. id.
 9-6, Santa Marta de Magasca, 968 id., unitaria.
 9-7, Santiago del Campo, 1.423 id., id.

GRUPO B

- 12 bis 1.º, Escorial, 2.034 habitantes, unitaria número 1.
 12 bis 2.º, El Torno, 1.574 id., id. id.
 14-4, Madrigal de la Vera, 1.916 id., id. id.
 14-5, Monroy, 2.378 id., id. id.
 15-4, Torre de Don Miguel, 1.418 id., id. id.

GRUPO C

- 16, Albalá, 2.590 habitantes, unitaria número 1.
 19, Trujillo, 5.256 id., id. número 4.
 20, Valencia de Alcántara, 6.018 id., sección graduada.

Las vacantes que preceden se anuncian con carácter condicional por corresponder todas al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial.

Las escuelas números 3, 13, 18 y 19 (Cáceres); 5 (Cuacos) y 14 (Guijo de Santa Bárbara), de la relación inserta en la «Gaceta» del 19 de junio último se considerarán también anunciadas condicionalmente hasta que la Superioridad resuelva cómo ha de procederse por no haber sido anunciadas a concursillo.

Cáceres 9 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección, *Alfredo Calvo Borreguero*.

RELACION de escuelas vacantes, para maestros, de menos de 500 habitantes que en 30 de junio último existían en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario:

- 1, Cerezo, 291 habitantes, unitaria.
- 2, Estorninos, 286 id., id.

Queda eliminada de la primera RELACION complementaria, de vacantes para maestros, fecha 6 del actual, la escuela número 5-3, Cerezo, que por error de copia se comprendía en aquélla y queda incluida en la presente.

La vacante de Estorninos se anuncia con carácter condicional, por corresponder al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial.

Cáceres 9 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección, *Alfredo Calvo Borreguero*.

RELACION de escuelas vacantes, para maestras, de menos de 500 habitantes que deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 19 de junio último:

- 1, Estorninos, 286 habitantes, unitaria.

Se anuncia con carácter provisional por corresponder al turno de consortes y encontrarse en tramitación este concurso especial.

Cáceres 9 de julio de 1934.—El Jefe de la Sección, *Alfredo Calvo Borreguero*.

Provisión de escuelas por concurso especial de consortes

De conformidad con el anuncio-convocatoria, fecha 23 de mayo próximo pasado, inserto en la «Gaceta» del 11 de junio último y con arreglo a lo preceptuado por las Ordenes de 10 de mayo («Gaceta» del 11), 6 de junio («Gaceta» del 8), 8 de junio («Gaceta» del 12) y de 22 de junio («Gaceta» del 23), se formulan las siguientes propuestas provisionales:

D. Angel Sánchez Cuadrado, Cabezabellosa, 14 años, 9 meses y 10 días totalidad, Plasencia, S. G. número 1, esposo de D.^a María Carazo, Maestra de Plasencia.

D. Emiliano Rodríguez Moreno, Segura de

Toro, 5-11-11 totalidad, Hervás, unitaria número 1, consorte de D.^a María E. Hernández, Maestra de Hervás.

D. Adolfo Pérez Martín, de Guijo de Granadilla, y D.^a Petra Gallego Morales, de Ahigal, 3-0-8, Oliva de Plasencia, unitaria, idem, destinos que solicitan ambos consortes.

D. Alejandro Martín Martín, Montehermoso, 2-7-22 totalidad, Casar de Cáceres, Sección Graduada, consorte de D.^a Luisa Martín, Maestra de Casar de Cáceres.

D. Andrés Sánchez Marcos, Baños de Montemayor, 2-5-21, Huertas de Animas (Trujillo), Unitaria número 3, esposo de D.^a Rafaela Cascos, Maestra de Huertas de Animas, segundo destino solicitado. No se le adjudica Trujillo conforme al apartado 2.^o de la Orden de 6 de junio último.

D. Felipe Núñez Tabares, Segurilla (Toledo), 2-0-14 totalidad, Plasencia, S. G. número 2, consorte de D.^a Cándida Cid, nombrada como cursillista Maestra de Plasencia.

D. Gonzalo Ramos Domínguez, Papín Neira de Jusá (Lugo), y D.^a Aurelia Albarrán Cordero, de Cañamero, 1-28-2, Perales del Puerto, unitaria número 2 idem, primer destino que solicitan ambos consortes.

D.^a María del Carmen Infante Martínez, electa para Casar de Cáceres, número 51 H), Cáceres (Hospicio, número 1), consorte del funcionario de Instrucción Pública, D. Higinio Bullón.

D. Lucio Díaz Oriado, nombrado para Malpartida de Cáceres, número 235 H), Plasencia, S. G. número 2, consorte de D.^a Basilisa Caldera, Maestra electa de Plasencia.

D. Fernando Civantos Masa, Maestro electo de Brañoseras (Palencia), número 1.202 H), Zorita, S. G., consorte de D.^a Tomasa Andrada, Maestra electa de Zorita. No se adjudica Trujillo conforme al apartado 2.^o de la O. M. de 6 de junio último, ni Huertas de Animas por dada a mejor derecho.

D. Daniel de Cáceres Calvo, electo de Valluerca (Alava), y D.^a Timotea Sevilla Jiménez, electa de Navas del Madroño, Torre de Don Miguel, unitaria número 2, id. número 1, primer destino que solicitan.

D. Lucio Corchero Martín, nombrado para Aldea del Obispo (Salamanca), número 972 H), Cañaveral, S. G., consorte de D.^a Luisa Moreno, Maestra de Cañaveral.

A D.^a Rafaela Cascos y D.^a Tomasa Andrada, no se les adjudica Escuela por ser destinados sus consortes D. Andrés Sánchez y D. Fernando Civantos a las localidades donde ellas sirven; y no haberles correspondido a los cuatro consortes restantes destinos solicitados.

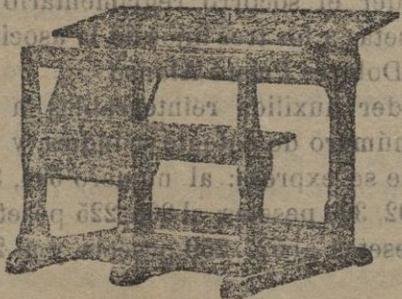
El nombramiento de D. Lucio Corchero, queda condicionado a la aclaración que se interesará de la Dirección General.

Queda eliminado del Concurso D. Emilio García Hernández, conforme a la instrucción tercera de la Orden de 10 de mayo último, por haber contraído matrimonio el 15 de junio próximo pasado; habiendo sido además desestimada, en 21 del repetido junio, por la Dirección General de Primera Enseñanza, la instancia del interesado en súplica de que se le autorizase a concursar por consorte habiendo contraído matrimonio después de la convocatoria.

APPELLANIZ

(NOMBRE REGISTRADO)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR



CASTILLA, 29

Teléfono, 1723

VITORIA

Se fabrica también: MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

MESA-BANCO BIPERSONAL

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional.—Especialidad de esta casa Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

Contra las anteriores propuestas, los interesados que estimen lesionados sus derechos, pueden formular ante esta Sección las reclamaciones pertinentes, que habrán de fundamentarse en preceptos legales, dentro de los quince días siguientes a la inserción en la «Gaceta» de los anteriores nombramientos provisionales.

Cáceres, 10 de julio de 1934. — El Jefe de la Sección, *Alfredo Calvo Borreguero*.

Nombramientos de Maestros en propiedad

Al resolverse, por Orden fecha 1.º del actual («Gaceta» del 3), las reclamaciones contra las propuestas provisionales de nombramientos de Maestros por 5.º turno, se autoriza a los nombrados para posesionarse de sus destinos, previa justificación de su personalidad y derechos consiguientes, en las Secciones Administrativas de 1.ª Enseñanza de las provincias que preferan.

En cumplimiento de la precitada Orden, este Centro ha expedido las oportunas credenciales y los correspondientes títulos administrativos, quedando aquéllas en esta Sección, donde pueden recogerlas los interesados personalmente o manifestarán, mediante oficio, por mediación de qué Alcaldía desean recibirlas; y en cuanto a los títulos, quedan también en la Sección en el mientras los Maestros nombrados manifiesten si desean posesionarse en las Alcaldías de las localidades para donde han sido destinados o en qué Sección desean hacerlo; pero, en este caso, ha de ser, por lo relativo a esta provincia, a partir del 17 del actual, fecha del comienzo de las vacaciones, y antes del 3 del próximo agosto.

Cada Alcaldía, al otorgar la posesión, exigirá al interesado que le exhiba su cédula personal del ejercicio corriente, el título de Maestro o documento que justifique haber abonado los derechos para su expedición, justificante de su situación militar y haber emitido el voto en las últimas elecciones si por su edad procediere, reseñando estos documentos, como también la póliza de 7'50 con que debe reintegrar el título, en la diligencia que le será estampada en aquél. En la referida diligencia se hará constar que «a los oportunos efectos en concursos de traslado, permutas y demás derechos que pudieran invocarse, a excepción del de percibo de haberes, que sólo tendrá efecto a partir de la fecha de la toma de posesión efectiva de la Escuela adjudicada, se considera posesionado del destino con fecha 1.º del corriente».

Los Sres. Maestros, con la prontitud posible, habrán de remitir a estas Oficinas los documentos siguientes: Instancia dirigida a esta Je-

OFICINA MAGISTER

Especializada en asuntos de Escuelas y Maestros. Precios módicos. Pida informes acompañando sello contestación a Candido J. Aguilar, Maestro Nacional, Costanilla de San Pedro, 3, Madrid

fatura si desea adquirir los derechos pasivos máximos establecidos en el capítulo 5.º del título II del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, en la que se comprometerá a abonar la cuota mensual suplementaria del 5 por 100 sobre su sueldo íntegro. De no desear adquirir estos derechos, lo manifestará así de oficio. Su título profesional para ser registrado. Dos Hojas de Servicios, modelo oficial, reintegradas, comprensivas de todos los prestados y premios, correcciones, licencias, etc., sin consignar dato alguno relativo al Escalafón. Cuidará de no cerrarlas, dejando al efecto en blanco la casilla correspondiente al cese en su actual destino. Tampoco las fechará. Certificado de haber emitido el voto en las últimas elecciones, copia triplicada de la partida de nacimiento, del título profesional, del administrativo referente a esa Escuela, comprendiendo la diligencia posesoria, y del documento relativo a su situación militar. Copia de los títulos administrativos correspondientes a las interinidades servidas, si ya no las tuviere en el archivo de esta Sección. Todas las copias habrán de ser compulsadas por la Alcaldía, mediante certificación, y reintegradas con timbre de 0'25.

Se encarece de los Sres. Alcaldes participen, mediante certificación, las posesiones de los Maestros nombrados y el cese de los interinos, debiendo tener éste efectos del día anterior al en que se poseione el propietario; advirtiéndoles que el no cumplimentar este servicio con toda diligencia origina perjuicios que su reconocimiento procurará evitarlos.

Cáceres, 7 de julio de 1934. — El Jefe de la Sección, *Alfredo Calvo Borreguero*.

MANUEL PLASENCIA

Habilitado de Clases Pasivas

CÁCERES

Asociación Provincial

Acuerdos tomados por la Comisión Ejecutiva, en la sesión mensual del día 20 de junio de 1934

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Dar de baja, por defunción, a D.ª Dolores Prieto, maestra jubilada.
- 3.º Conceder el socorro reglamentario de cinco mil pesetas a los tres hijos de la asociada fallecida D.ª Dolores Prieto Alonso.
- 4.º Conceder auxilios reintegrables a los socios cuyo número de patente se indica, y por la cuantía que se expresa: al número 594, 300 pesetas; al 792, 300 pesetas; al 805, 225 pesetas; al 424, 400 pesetas; al 527, 250 pesetas, y al 264, 300 pesetas.
- 5.º Hacer constar que el número de socios en este día es el de 559.

Cáceres 26 de junio de 1934. — El Secretario, *Francisco Sánchez Solís*.

Asociación Parcial de Hervás

Convocatoria.

Por la presente se convoca a sesión extraordinaria para el día 22 del actual, a las once de la mañana, en la Graduada de niños de este pueblo, al objeto de proceder a la elección de Vocal Representante de esta provincia en la Nacional.

Los que no puedan asistir enviarán por oficio el nombre del candidato a favor del cual emitan su voto.

Se trata de uno de los actos societarios de más trascendencia, ya que el elegido habrá de ser el portavoz de nuestras aspiraciones en la Nacional. Por ello, pues, ha de contribuir cada uno, en su radio de acción, a que nadie quede sin realizarlo.

Confío y espero, fundadamente, en que ni uno solo dejará de cumplir con este deber.

Os saluda vuestro compañero, *Pablo del Santo*.

CONSTITUCION DEL CENTRO DE COLABORACION «GABRIEL Y GALAN» EN GARCIAZ

Hasta el día de ayer, por causas ajenas a la voluntad de todos, no fué posible celebrar la reunión preliminar para la constitución del Centro de colaboración que integran los pueblos de Berzocana, Garciaz, Solana y Cabañas del Castillo.

En el local de la escuela de niños número 1 de esta villa, bajo la presidencia de D. José Gallardo Rico, a las once en punto, se reunieron todos los maestros y maestras de los pueblos mencionados y, previas unas palabras de salutación y bienvenida en las que puso de relieve el Sr. Presidente el sacrificio que se habían impuesto los compañeros forasteros al asistir a la reunión sin reparar en la distancia y dificultades del camino, a su propuesta, en medio del mayor entusiasmo, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Dar al Centro el nombre del singular poeta y maestro extremeño Gabriel y Galán.

2.º Nombrar Secretario al que suscribe.

3.º Distribución de temas, objeto de discusión en la próxima reunión, siendo designadas la Srta. Consolación Calvo, de Berzocana, para disertar sobre Cantinas escolares; Srtas. Josefa Jardiel, de Solana, y Emilia Borrero, de Cabañas, para el desarrollo de la lección práctica, y Srta. M.ª Catalina Lázaro, de Garciaz, para dar una conferencia de interés general y cultural.

4.º Que la próxima reunión sea en Berzocana, en la primera quincena de octubre, el día que designe el Sr. Inspector de acuerdo con la base cuarta.

5.º Siendo ideal común, el deseo de crear en todos los pueblos la cantina escolar, teniendo en cuenta las dificultades económicas por que atraviesan las localidades respectivas, se acepta la proposición de preparar niños de ambos sexos para celebrar veladas teatrales, dando los maestros conferencias sobre agricultura, cooperación social, etc., para interesar a los padres en los problemas escolares, y destinar

los fondos recaudados a engrosar los que por otros medios se puedan reunir para asegurar el normal funcionamiento de tan simpática y necesaria institución.

6.º Establecer el intercambio de correspondencia escolar, primero entre los niños del Centro y después con los de otros.

7.º Enviar al Sr. Inspector de la zona un afectuoso saludo.

Garciaz 2 de julio de 1934.—*Pedro Solís*.

REPRESENTACION DE HOYOS

En virtud de la convocatoria que para elección de Vocal Representante de esta provincia en la Asociación Nacional publica MAGISTERIO CACEREÑO, el 30 de junio último, ruego encarecidamente a los asociados de este partido asistan a la reunión que con tal objeto se celebrará en el local escuela de mi cargo a las once de la mañana del día 22 del actual. Los que no puedan concurrir me enviarán su voto por escrito.

Os saluda atentamente vuestro compañero, *Eugenio Moreno*.

Eljas 8-VII-1934.

¡Maestro! Procura que en tu Escuela se establezca una Cantina. Es una de las mejores obras que realizarás en tu vida. Pero, que no suene la palabra, limosna; cuidado.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 26 del actual («Gaceta» del 28) la Dirección general de Primera enseñanza ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se convoca un concurso general de traslado, para proveer todas las Escuelas nacionales que se hallen vacantes el día 30 de junio.

Todas las vacantes anunciadas, y que se anuncien en cumplimiento de la orden de 6 de junio, inserta en la «Gaceta» del 8, podrán ser solicitadas por concurso general de traslado.

No deberán ser solicitadas, ni podrán ser provistas, aunque por error hubiesen sido anunciadas, las vacantes existentes en las graduadas anejas a las Normales, las Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados y las correspondientes a Escuelas regidas por Patronatos, puesto que la provisión de todas estas plazas se hace por procedimientos especiales.

2.º La distribución de plazas será la determinada en el artículo 11 del decreto de 1 de julio de 1932, siendo de aplicación los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del mismo decreto, debiéndose entender que las condiciones de preferencia y demás requisitos exigidos habrán de contarse hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3.º Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los Maestros nacionales en activo, tanto del primero como del segundo Escalafón, que

no se hallen sometidos a expediente gubernativo o sufriendo castigo o sanción alguna, siempre que lleven tres años de servicios en propiedad en la Escuela desde la que solicitan.

b) Los Maestros nacionales en situación de excedencia voluntaria que hayan solicitado su reingreso en el Magisterio nacional en la fecha en que aparece a esta orden en la «Gaceta de Madrid», o antes de terminar el plazo de solicitud.

c) Los Maestros procedentes de las listas supletorias de las oposiciones de 1928 y los cursillistas de 1931 colocados últimamente, aunque sus nombramientos no hayan sido elevados a definitivos.

Los comprendidos en los apartados b) y c) no necesitan justificar los tres años de servicios exigidos a los del apartado a), de acuerdo con lo dispuesto en el decreto citado, de 26 del actual.

4.º Los Maestros nacionales que deseen participar en el concurso solicitarán hasta el día 30 de julio inclusive las vacantes ya publicadas en la «Gaceta de Madrid» y las que se publiquen antes de aquella fecha.

5.º Todos los Maestros del primer Escalafón y los cursillistas y opositores de 1928 y 1931 tendrán, pues, derecho a solicitar todas las vacantes, incluso las de censo de 500 o menos habitantes, debiendo ser adjudicadas de acuerdo con los grupos que se detallan en el artículo 14 del decreto antes citado, debiendo ser preferidos, dentro de cada grupo, los que lleven más tiempo de servicio en la misma escuela o el número más bajo en las listas definitivas si se trata de cursillistas.

A los Maestros pertenecientes al segundo Escalafón que han pasado al primero en virtud del decreto de 14 de enero de 1933 («Gaceta» del 18) se les contarán los servicios en la misma escuela a partir de la fecha en que adquirieron plenitud de derechos por pasar al primer Escalafón. A estos Maestros no se les exigirá la permanencia de tres años en la Escuela, en las condiciones citadas, para solicitar vacantes correspondientes al primer Escalafón, conservando la preferencia legal a las vacantes de menos de 500 habitantes y contándose para ésta todo el tiempo de servicios que lleven en la misma Escuela.

6.º Los Maestros del segundo Escalafón podrán solicitar tan sólo las vacantes con censo de 500 o menos habitantes, para las cuales tienen derecho preferente sobre los demás Maestros, salvo lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo a su vez condiciones de preferencia para ellos las que se detallan en el artículo 17 del decreto aludido.

Para todos los efectos del concurso los datos de población se referirán al censo vigente, que es el de 1930.

7.º Los Maestros que deseen tomar parte en el concurso que se convoca dirigirán sus instancias al Jefe de la Sección Administrativa de la provincia donde radique la escuela o escuelas que soliciten.

No se establece limitación alguna ni en cuanto el número de escuelas que puede solicitarse en cada provincia ni en cuanto al número de éstas, tan sólo será indispensable que el Maestro formalice una instancia por cada una

de las provincias donde haya escuelas a las que aspire.

Cada instancia deberá ser reintegrada con la póliza reglamentaria de 1,50 pesetas, más un sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas. Por cada Escuela que figure en la solicitud habrá de añadir un sello de 0,10 pesetas de dicho Colegio de Huérfanos.

8.º En cada instancia harán constar al margen, con tinta encarnada, grupo a que pertenecen, número del Escalafón o el de la lista única y escuelas que solicita de la provincia a que la instancia hace referencia, por el orden que se las prefiere, con expresión de localidad y Ayuntamiento, en el cuerpo de la misma nombre y apellidos, escuela en que sirve (localidad y Ayuntamiento) y fecha de la posesión en la misma, que debe destacarse.

9.º Todas las instancias que formule cada Maestro deberán ser entregadas o enviadas por éste por correo certificado a la Sección Administrativa de la provincia donde sirve, y los excedentes y cursillistas en la Sección donde cesaron los primeros o a la que pertenezca la escuela para que hayan sido nombrados los segundos.

Dicha Oficina deberá anular cuantas peticiones se hallen faltas de los reintegros legales o en las que deje de consignarse con toda claridad algunos de los datos que anteriormente quedan reseñados.

Los Maestros solicitantes tendrán derecho a que les sea entregado por el Jefe de la Sección un recibo en el que conste el número de instancias que presenta y las provincias a que van dirigidas. Estos recibos serán reintegrados en la forma prevista en la vigente ley del Timbre.

10. Las Secciones Administrativas certificarán, bajo su responsabilidad, de la veracidad de los datos contenidos en las respectivas instancias, haciendo constar al final de dicha diligencia el tiempo de permanencia del solicitante en la escuela desde la que solicita, expresado en años, meses y días, y que no se halla sujeto a expediente gubernativo o cumpliendo sanción o castigo alguno.

11. Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la entrega de las peticiones, la Sección Administrativa remitirá el pliego certificado, conservando el resguardo de Correos, a las provincias donde vayan dirigidas las instancias correspondientes a cada una de ellas.

12. Cada Maestro solicitante, además de esas instancias a las Secciones, remitirá directamente otra a la Dirección general de Primera enseñanza, haciendo constar que toma parte en el concurso de traslado y consignando con toda claridad su nombre y apellidos, escuela donde sirve, número del Escalafón y grupo a que pertenece, y con tinta roja, en orden de preferencia, las provincias en que ha solicitado escuelas, debiendo consignar tan sólo el nombre de dichas provincias.

Es del mayor interés para los propios Maestros solicitantes el envío de estas instancias a la Dirección general al mismo tiempo que las solicitudes a las Secciones para decidir los empates que puedan producirse si fuera designado un mismo maestro para escuelas de diferente provincia, debiendo remitir dicha instancia

todos los Maestros, aunque sólo pidan escuelas en una sola provincia.

13. Las Secciones Administrativas, en el plazo de diez días, a contar del término de las peticiones de traslado, formularán las propuestas y las elevarán a la Dirección general.

Acompañarán a estas propuestas dos relaciones, una, por orden alfabético de los Maestros concursantes, consignando además el nombre y apellidos, grupo a que pertenecen, años, meses y días de servicios en la escuela desde la que solicitan número del Escalafón y la escuela para la que se le propone, si así le correspondiera; y otra relación de escuelas clasificadas por orden alfabético y por grupo a que las mismas corresponden, y al margen de cada una, los nombres de los aspirantes que la hayan solicitado, colocados por orden de preferencia.

Las Secciones Administrativas unirán ambas relaciones a las propuestas que las mismas formulen y los plazos señalados.

14. La Dirección general de primera enseñanza, en un plazo de ocho días después de recibidas las propuestas formuladas por las Secciones, publicará las propuestas provisionales para las escuelas en donde no haya duplicidad de éstas, y en otros ocho días las en que las hubiere. Se concede un plazo de diez días para reclamaciones.

15. Las propuestas definitivas y término de este concurso tendrá lugar antes del 15 de septiembre próximo.

16. No se adoptará por ningún motivo renunciaciones de las plazas para las que sean nombrados los maestros solicitantes ni se podrán retirar las instancias una vez entregadas en la Sección Administrativa de la provincia donde sirve.

17. Esta Dirección general dará, en su caso, las instrucciones que procedan, así como resolverá las dudas que se formulen.

Advertimos a los compañeros solicitantes se fijen bien en el artículo 8.º y se apresuren a solicitar por sí hubiere errores en sus peticiones que puedan ser subsanadas a tiempo.

El mejoramiento económico y la dignificación profesional del Magisterio no vendrán nunca solos como el maná de los israelitas, sino con la acción decidida del gremio en tal sentido.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

ORDEN

Ilmo. Sr.: Como complemento de la Orden de fecha 1.º de los corrientes elevando a definitiva la propuesta provisional de adjudicación de escuelas vacantes, a los Maestros y Maestras cursillistas procedentes de la convocatoria del año de 1931,

Este Ministerio ha acordado que los Maestros que a la publicación de la referida Orden se encontraran prestando el servicio militar activo, o tengan que incorporarse a filas den-

tro del plazo posesorio, continuarán en dicha situación sin posesionarse de la escuela que les haya sido adjudicada, a los efectos del percibo de haberes, debiendo efectuarlo una vez que termine la expresada situación militar, sin que ello sea óbice para que, de conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la Orden convocatoria de fecha 29 de junio último («Gaceta» del 1.º de los corrientes), acudan al Concurso General de traslado voluntario a que dicha Orden hace referencia, en solicitud de nuevo destino y caso de que les sea adjudicado la posesión de él la efectuarán en la misma forma que anteriormente queda señalada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de julio de 1934.—P. D., Ramón Prieto.

Señores Director general de Primera Enseñanza y Jefes de las Secciones administrativas.

Dirección General de Primera Enseñanza

Con el fin de que los Maestros y Maestras cursillistas con plaza del año 1931 puedan disponer de tiempo material para presentar en debida forma la documentación necesaria para tomar parte en el concurso de traslado, que se halla en tramitación,

Esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en el apartado 17 de la convocatoria de 29 de junio último («Gaceta» del 1.º del actual), ha resuelto:

1.º Autorizar a los Maestros y Maestras cursillistas del año 1931, que han sido nombrados definitivamente para Escuelas nacionales de Baleares o de Canarias, para que puedan presentar sus peticiones de nuevo destino para el concurso de traslado que se halla en tramitación, ante las Secciones administrativas que les den posesión de sus Escuelas; y

2.º Que dichas Secciones administrativas certificarán de la veracidad de los datos contenidos en tales instancias en la forma prevenida en el apartado 10 de la convocatoria y las remitirán, con arreglo al apartado 11, a las provincias donde vayan dirigidas.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de julio de 1934.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Con el fin de que las instancias remitidas a esta Dirección general por todos los Maestros y Maestras que tomen parte en el actual concurso de traslado puedan ser clasificadas por grupos y por preferencias dentro de ellos, antes de que lleguen a este Ministerio las pro-

puestas que formulen las Secciones administrativas de Primera enseñanza y facilitar así la labor de resolución del concurso,

Esta Dirección general ha resuelto que todos los concursantes harán constar de una manera clara al margen de las instancias que remitan directamente a la misma, además de los datos a que alude la convocatoria del 29 de junio último, los siguientes:

- 1.º Grupo a que pertenecen.
- 2.º Años, meses y días de servicios en la Escuela desde la cual solicitan o en la última servida, si se trata de reingresado, hasta el 30 de junio último inclusive.
- 3.º Años, meses y días de servicios en la localidad donde se ejerce, hasta la fecha expresada.
- 4.º Número del Escalafón o de la lista de opositores y cursillistas.

Los que habiendo pasado del segundo al primer Escalafón soliciten vacantes, cuyo censo sea mayor de 500 habitantes, harán constar solamente la antigüedad que arranque de la fecha de su pase al primer Escalafón, y los que soliciten vacantes de menos de 500, la antigüedad total de servicios en la Escuela desde la cual solicitan, especificando qué servicios corresponden al segundo Escalafón y cuáles al primero.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de julio de 1934.—
El Director general, *Victoriano Lucas*.
Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

TELEFONEMAS RECIBIDOS

A continuación insertamos los siguientes telefonemas, que han sido dirigidos al Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza.

«Ayuntamiento y Consejo Local Enseñanza felicitan a usted por la magnífica Exposición de trabajos resumen de la labor del Curso hecha por los alumnos de las Escuelas bajo la dirección de este Grupo de Maestros honra del Magisterio español.—El Alcalde, *Pedro Caminero*.—El Presidente Consejo, *Juan López*».

«En nombre padres niños que asisten escuelas expresamos nuestro reconocimiento maestros nacionales locales y nos honramos haciéndolo presente.—*José Moya*, Director de Fosfatos de Logrosán; *Miguel Gil*, Campesino; *Isidro Conejo*, Mecánico; *Sebastián Díez*, Médico».

ASOCIADO: ¿Has adoptado en tu escuela los libros propiedad de la Asociación Nacional? Adóptalos, propágalos; son excelentes y forman parte del patrimonio de la clase

“VOLUNTAD”

Periódico infantil, publicación de las Escuelas Nacionales de Valencia de Alcántara, nos saluda en su primer número con el afecto y el cariño que saben poner en la obra escolar ese puñado de maestros que en su rincón estrecho laboran asidua y cotidianamente por elevar a la Escuela al plano que preferentemente tiene derecho a ocupar en toda sociedad que quiera ser humanitaria y justa.

«Voluntad», palabra simbólica, deseo, esfuerzo, entusiasmo, todo ello se encuentra en el periodiquito que forman y formarán los maestros y niños de citada villa.

MAGISTERIO CACEREÑO os devuelve el abrazo fraternal con toda la amplitud que pueden hacerlo las personas finas de espíritu y plenas de buena voluntad.

NOTICIAS

El «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 21 de mayo, insertó la Circular sobre *Hojas de Servicios*, que MAGISTERIO CACEREÑO anticipó el día anterior. Volvemos a recomendar a nuestros compañeros su estudio y la tengan muy presente al formular documento de tanta transcendencia y responsabilidad.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES.—La «Gaceta» del 17 de junio publicó un importantísimo Decreto sobre construcciones escolares, dando a los Municipios grandes facilidades. Recomendamos a los compañeros su estudio y que influyan con los Ayuntamientos para lograr que todos cumplan debidamente esta atención, conviniendo actuar con urgencia por encontrarse en ésta el Sr. Arquitecto escolar de la provincia.

TÍTULOS.—Se encuentran en las oficinas de la Sección Administrativa de esta provincia los siguientes títulos: De Licenciados en Derecho expedidos a favor de D. Mario Moreno Albalá y D. Miguel Montero Martín; el de Licenciado en Farmacia, de D. Faustino Gimeno Amil; el de Bachiller, de D. Ramón Arias Uepeda y don Demetrio Gómez González, y el de Veterinario, de D. Antonio Antillano Rodríguez y D. Andrés José Jarillo Tello.

Los interesados habrán de retirarlos personalmente de este Centro, Plaza Mayor, 30, 2.º, durante las horas para el público, de once y media a doce y media, exhibiendo su cédula personal del ejercicio corriente y debiendo acreditar su personalidad mediante carnet de identidad o conocimiento personal. Entregarán dos móviles de 0'25 para el reintegro de los recibos que librarán al hacerse cargo de su título.

CASA DE HUÉSPEDES. Pensión completa 7 pesetas. Estables desde 5. Cocina excelente, calle del Olmo, 13, 1.º, en Madrid, casa de Julián Fraile. Entré Progreso y Antón Martín.

Tip. «La Minerva».-Castor Moreno, Plaza Mayor, 41